



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-06/2021

RECORRENTE:
ARMANDO SALINAS BRAVO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a once de enero de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SGA-027/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Apelación a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del diez de enero de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Armando Salinas Bravo, por su propio derecho y ostentándose como aspirante a Candidato Independiente a Múncipe del Ayuntamiento de Mexicali, en contra del oficio EEIBC/SE/032/2021 de fecha dos de enero de 2021, signado por Javier Bielma Sánchez, Secretario Ejecutivo en funciones del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RA-06/2021**; y túrnese al suscrito Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS